

la proposición con que concluye que frena, después de la palabra *provi-*

y de hechos que no son capaces
dencia, esta vira, legislativa. Los so-

ñores que votaron en ellos, son, Ador-
no, Aguinada, Alpuhe, Anzorena,

Barajas, Barrio, Becerra, Bernal,
Bustamante, Barreiro, Casillero, Cas-

tillo (D. Demetrio) Castillo (D. Jo-
sé María), Chico, Dávila y Prieto,

Elizalde, Encalada, Escudero, Espi-
nosa (D. Pedro), Gómez Anaya, Go-

rozpe, Guerrero, Gutiérrez (D. Luis)
Hernández, Medina y Madrid, Men-

doza, Monter, Morales, Moreno Co-
ra, Movellán, Najera, Nieva, Ojeda,

Oyarzabal, Pacheco, Patiño, Pérez
de Lebrija, Pérez Palacios, Pico, Ra-

mírez, Requena, Rivero, Rojo, Ruiz,
Santelices, Valdés, Valentín, Ibáñez,

Irazábal é Irigoyen; y en el art.
1.º los mismos, excepto el sr. Al-

puche que votó por la negativa.

Los sres. Lope, Moreno Cora, y

Montoya, presentaron la siguiente

adición al artículo 3.º „Después de

las palabras tercera, se añadirán las

siguientes.” Admitida, se tomó inme-

diatamente en consideración, y fue

aprobada por los mismos señores

que contenidos en la votación anterior.

A motion del sr. Antúñada se acot

ó que una comisión llevase este

acuerdo al senado, y por pedido del

sr. Irazábal que se imprimiese; y

fueron nombrados los sres. Lope,

Moreno, y Montoya.

Se dió lectura al dictámen nuevo

mente redactado por la comisión de

gobernación sobre el regreso de la

familia del general Iturbide.

El sr. Pérez de Lebrija presentó

la siguiente proposición. „Pido á la

cámara se sirva acordar pasen a la

caja de los siglos y de las naciones

primera comisión de puntos consti-

tucionales los dictámenes de la de

representantes y de senadores que

acompañó sobre reformas de consti-

tución, iniciadas en la legislatura de

los años de 29 y 30, y tomadas

en consideración por la siguiente pa-

ra que de toda preferencia se en-

cargue de su examen y abra el die-

lumen correspondiente.” Tomada in-

mediatamente en consideración, fué

aprobada.

Con presencia del secretario del

despacho de hacienda continuó la

discusión del dictámen de la segun-

da comisión de hacienda sobre la

iniciativa del sr. Lope, para la asig-

nación mensual de 40 mil pesos á la

comandancia general de Chihuahua;

y declarado suficientemente discuti-

do, no hubo lugar á votar, y se

mandó volver á la comisión.

Se levantó la sesión pública pa-

ra entrar en secreta extraordinaria.

ESTADO DE S. LUIS.

Concluye el dictámen comenzado en
el núm. 58.

Mas supóngase si se quiere, á po-

ser de cualesquiera otros testimonios,

y de hechos que no son capaces

de desmentirse, que las tropas do-

nde se habla, no sean como lo acre-

dito, y sigue demostrándolo su con-

ducta ¿qué privilegio constitucional

podrá alegar un estado que ante la

ley es igual á todos, para que el

ejecutivo general no pueda situar, en

uso de la facultad que le concede el

art. 110 en su parte décima, unas

tropas pertenecientes al ejército de

los más estíos estados? ¡Qué! Si de las

guarniciones, de los destacamentos,

del tránsito de esta clase de tropas

se ha de experimentar algún pade-

cimiento en los estados resultará

una justicia para que alguno pre-

tenda, que los demás solos lleven la

carga, y él quede exonerado de al-

ternar en su parte; y en el caso,

para que Zacatecas no solo tenga

tal pretensión, sino que se avance

á hacer armas contra las tropas na-

cionales y declararle la guerra á la

misma patria? ¡Cree por ventura Za-

catecas, que el gobierno general ha-

traspasado los límites de su atribu-

ción ya citada, en orden á dispo-

nir de la fuerza armada y de la mi-

licia activa, al dirigir cierta parte

de ella á su territorio? Así lo es-

preso su legislatura y su gobierno,

sr. Irazábal que se impusiese; y

fundándose en que allí se hallaba

asegurada la paz interior del esta-

do. ¡Mas ésta es una razón que niza-

ca de los principios por todos reco-

nocidos! La comisión invoca los mis-

mos principios y la razón que los

dictara, y á ellos apela en contra

de un juicio que le parece del to-

tal significado proposición. „Pido á la

cámara se sirva acordar pasen a la

caja de los siglos y de las naciones

primera comisión de puntos consti-

tucionales los dictámenes de la de

representantes y de senadores que

acompañó sobre reformas de consti-

tución, iniciadas en la legislatura de

los años de 29 y 30, y tomadas

en consideración por la siguiente pa-

ra que de toda preferencia se en-

cargue de su examen y abra el die-

lumen correspondiente.” Tomada in-

mediatamente en consideración, fué

aprobada.

Con presencia del secretario del

despacho de hacienda continuó la

discusión del dictámen de la segun-

da comisión de hacienda sobre la

iniciativa del sr. Lope, para la asig-

nación mensual de 40 mil pesos á la

comandancia general de Chihuahua;

y declarado suficientemente discuti-

do, no hubo lugar á votar, y se

mandó volver á la comisión.

Se levantó la sesión pública pa-

ra entrar en secreta extraordinaria.